

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía Presidencia, dictado en el día de hoy, se han avocado las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local única y exclusivamente para aprobar la solicitud de subvención a la Excm. Diputación de Córdoba de obras financiadas con cargo al Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en Vías Públicas 2.017.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**Firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde Presidente,
Esteban Morales Sánchez**

ÁREA DE URBANISMO

C/ Postigos, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
TELF.S. 957 60 61 06 – 957 60 13 62 FAX: 957 60 91 92
CORREO: obras@aytopuentegenil.es

Código seguro de verificación (CSV):

BF7A 7AD0 1051 3F5E 1109



BF7A7AD010513F5E1109

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 6/2/2017